

NUEVOS UMBRALES PARA LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA

16/09/2025

Estimados clientes y amigos:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) emitió la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2025-0005, mediante la cual reforma el artículo 2 del Capítulo IV “Reglamento sobre Auditoría Externa”, del Título IV “De la Auditoría Externa y Órganos de Fiscalización”, del Libro I “Sistema Societario” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, actualizando los parámetros que determinan qué sociedades deberán contratar auditoría externa.

Con esta reforma están obligadas a presentar sus estados financieros auditados las Compañías que excedan el umbral en base a SBU (SUELDO BASICO UNIFICADO):

Detalle	Rubro
Compañías nacionales mixtas, anónimas y SAS con participación pública/social.	273 SBU → USD 128.310,00
Sucursales de compañías extranjeras establecidas en Ecuador.	273 SBU → USD 128.310,00
Compañías anónimas, limitadas, comandita por acciones y SAS privadas.	1.366 SBU → USD 642.020,00
Compañías sujetas a la SCVS obligadas a presentar balances consolidados.	N/A

Nota: Dado que la reforma constituye una obligación de carácter anual, su aplicación será exigible respecto de los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2026. Para tal efecto, la base de referencia será la información contenida en los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2025.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.